

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
E-mail: j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chiriguana (Cesar).

SECRETARIA - JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUICIPAL - CHIRIGUANÁ - CESAR, DOS (02) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Al despacho del señor Juez paso la presente demanda EJECUTIVA SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA presentada por ODALINDA ORTA LÓPEZ en contra de JESÚS MARÍA MAURY MARTÍNEZ, informándole que la parte demanda apporto poder para actuar dentro del proceso.


JHONNY BELTRAN LUQUETTA
Secretario.

CHIRIGUANÁ - CESAR, DOS (02) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

AUTO No.349

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA

DTE: ODALINDA ORTA LÓPEZ.

DDO: JESÚS MARÍA MAURY MARTÍNEZ.

RAD: 20-178-40-89-001-2022-00245-00.

Visto y verificado el anterior informe secretarial y con el fin de darle a este proceso el curso legal respectivo, se dispone a reconocerle personería jurídica al Doctor **MIGUEL EDUARDO CABRERA ROSADO** para que represente a la parte demandante **ODALINDA ORTA LÓPEZ** en los términos y para los fines del poder legalmente conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


YUDI MATILDE SANTÍZ PALENCIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Chiriguana, el 03 de Agosto de 2023. Notifico la providencia anterior a las partes con el presente

Estado Electrónico. No. 112

El secretario:


JHONNY BELTRAN LUQUETTA
SECRETARIO.

